

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 526

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

Art. 1º) Créase el escudo heráldico de la Municipalidad de San francisco en ocasión de cumplirse el 50 Aniversario de su fundación .

Art. 2º) La significación y concepción simbólica del mismo se ajustará al dibujo original que se adopta , cuya descripción es :

“La forma del escudo es la del antiguo.

Cortado en tres, en faja.

Al primero de azur (azul) la rueda dentada , de oro.

Al segundo de blanco (no de plata) el castillo almenado, de oro, con ventanas y puertas de gules (rojo) , acompañado de cuatro abejas, también de oro ; 1 en el cantón derecho del jefe - 2 en el cantón izquierdo del jefe – 3 en el cantón derecho de la punta -4 en el cantón izquierdo de la punta .-

Al tercero de azur una gavilla de trigo, de oro.

La orla de oro, con la leyenda : Ciudad de San Francisco – Córdoba -Rep. Arg.

Art.3º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, a un día del mes de agosto de mil novecientos treinta y seis.-